

**EXTENSION CONVENIO**

**ASIA REPS/IDAP**

**Y**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (BCN)**

En Santiago de Chile, a jueves 29 de julio 2010, **ASIA REPS** quien mantiene vigente un Convenio de Cooperación de fecha 09 de junio de 2009, con la **Biblioteca del Congreso Nacional de Chile-BCN**, RUT 60.203.000-8, realiza una extensión de los beneficios aplicables, y extensivo a los servicios prestados por el **Instituto del Asia Pacífico-IDAP**, RUT 76.087.764-6, el cual forma parte del HOLDING de empresas de ASIA REPS.

Dicha extensión se hace efectiva a partir de la firma del presente documento por parte de **Yung Han Shen**, General Manager de Asia Repts domiciliada en Varsovia 2760, Ñuñoa, en representación del Instituto del Asia Pacífico – IDAP, y **Soledad Ferreiro Serrano**, Directora de la Biblioteca del Congreso Nacional, domiciliada en Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso, en representación de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile BCN, quienes acuerdan, extender el convenio vigente a los beneficios que se detallan a continuación:

**PRIMERO**

IDAP otorgará un beneficio especial para todos los socios y trabajadores de Biblioteca del Congreso Nacional el cuál consistirá en un 20% de descuento sobre el arancel de cursos regulares que se dictan en este instituto, aplicables a cualquier modalidad de pago, incluidos materiales originales de estudio.



**SEGUNDO**

IDAP mantendrá el 20% de descuento para la institución individualizada, independiente de las fechas de cierre de inscripción que se publiciten a público general, las cuáles no serán aplicables en este caso para Biblioteca del Congreso Nacional

**TERCERO**

IDAP además otorgará de forma gratuita a Biblioteca del Congreso Nacional, un taller específico por semestre para un grupo de 5 a 15 personas, seleccionadas por la Biblioteca. El tema del curso será acorde con el área de acción de la institución a la que pertenezcan los estudiantes antes mencionados, de entre los cursos que IDAP esté dictando en la época de hacerse efectivo el presente beneficio, tales como cultura y protocolo, entre otras. Su ejecución será previa coordinación de fechas y definición de cupos. No se incluyen los materiales, cuya responsabilidad es del participante.

**CUARTO**

Por su parte, Biblioteca del Congreso Nacional se compromete a otorgar un espacio a IDAP en un lugar visible de su sitio Web, para la inclusión de un banner con el logo de IDAP y link directo a [www.idap.cl](http://www.idap.cl). Los diseños y formatos de dicho banner serán proporcionados por IDAP, según especificaciones técnicas de la institución.

**QUINTO**

Biblioteca del Congreso Nacional difundirá la firma de este convenio, así como los beneficios generados del mismo a todos sus trabajadores y socios, a través de los medios de comunicación que posea: intranet, mailing, newsletter, revistas, sitio Web y otros. Los diseños y formatos serán proporcionados por IDAP, según especificaciones técnicas de la institución.



**SEXTO**

Este convenio entrará en rigor desde la fecha de firma del mismo y tendrá una duración de 1 año renovable tácita, automática y sucesivamente, salvo que cualesquiera de las partes, quisiere ponerle término, para lo cual deberá dar un aviso previo por escrito con a lo menos 30 días de anticipación al término del periodo de un año o de cualquiera de sus prórrogas. Las modificaciones que las partes quisieren incluir al presente convenio deberán ser discutidas y acordadas con la misma anticipación y forma.

**SEPTIMO**

La personería de doña **Yung Han Shen** para representar a "**Asia Reps**" consta en Constitución de Sociedad del 21 de agosto del 2000 inscrito en Notaría Gonzalo de la Cuadra, Repertorio N° 9597.

La personería de doña **Soledad Ferreiro Serrano** para representar a "**Biblioteca del Congreso Nacional**" que consta en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 2 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile de fecha 29 de enero de 2003.

Para constancia firman el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman.

  
**Soledad Ferreiro Serrano**  
**Directora**  
**Biblioteca del Congreso Nacional**

  
**Yung Han Shen**  
**General Manager**  
**Asia Reps**

f: convenio cooperación – Biblioteca del Congreso. f: convenio cooperación - Asia Reps